



## Carta de patrocinio y adhesión para congresistas u otras autoridades del gobierno

A través de la siguiente carta, yo **Marcela Hernando Pérez**, en el cargo **Diputada de la República, Distrito N° 3 Región Antofagasta**, extendo responsablemente el patrocinio a la Iniciativa juvenil de “**Inclusión de una cuarta causal en la Ley de aborto en Chile**”, creada por el equipo “Sejadacom” del colegio New Heaven High School de la Región de Antofagasta, en la X° versión del Torneo de Debate Interescolar, DELIBERA 2018.

Me adhiero a la creación de la ley que se basa: La implementación de una cuarta causal en la ley 21.030 que es la siguiente; La mujer tendrá en absoluto derecho de abortar antes de las 12 semanas de gestación siempre y cuando esta se estuviera protegiendo con métodos anticonceptivos. Se implementarán artículos en el cual toma las medidas de:

- A. cómo se va a verificar que la mujer se protegía ya sea de forma, oral, inyectable u implante.
- B. El examen médico se hará por sangre el cuál determinará si la mujer tiene el nivel de progesterona arriba de los 5-20 ng/mL ya que éste último es el nivel normal en la mujer.
- C. se aplicará desde el rango de edad, entre 15 y 60 años de edad.
- D. El uso de preservativos, no se relaciona con esta causal.



**MARCELA HERNANDO PÉREZ**  
**DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**  
**Distrito N° 3 Región Antofagasta**